

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 19

SERIE 1969-70

ORDENANZA PARA ESTABLECER LA ROTULACION Y SIGNIFICAR CON SUS NOMBRES LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS EN LOS REPARTOS CONOCIDOS COMO EL REPARTO COCO VIEJO Y EL REPARTO COCO NUEVO, DEL BARRIO LAPA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; PARA ESTABLECER LA NUMERACION DE LAS CASAS, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico está consciente del crecimiento poblacional del sector del Coco Viejo y del Coco Nuevo.
- POR CUANTO : El Servicio de Correos Federal tiene interés en establecer el correspondiente servicio de recolección y de entrega de la correspondencia a domicilio.
- POR CUANTO : La Administración entiende que para poder prestar dicho servicio, debe proveerse al Departamento de Correos la facilidad de poder practicar dicha recolección y entrega de correspondencia a domicilio, estableciendo la correspondiente numeración de las casas de familia, y el nombre de todas y cada una de las calles de dichos sectores.
- POR CUANTO : Se ha practicado con anterioridad a esta fecha el estudio y la localización de las diferentes calles, avenidas y residencias en dichos sectores habiéndose levantado el correspondiente plano de situación.
- POR TANTO : ORDENASE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 2ra. : Adoptar el plano de situación y rotulación de las avenidas y calles de los Repartos Coco Viejo y Coco Nuevo, previamente adoptado.
- Sección 2da : Proceder a la rotulación de todas las avenidas y calles de los mencionados Repartos Coco Viejo y Coco Nuevo y a la numeración de las casas ubicadas en los mismos.
- Sección 3ra. : Asignar la cantidad de Fondos necesarios de los fondos que hayan disponibles en el Municipio para poner en ejecución esta ordenanza
- Sección 4ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Victoria Mateo
Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal -Int.

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos a los 22 del mes del mes de octubre de 1969,

TÁRSILO GODREAU RAMOS
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, VICTORIA MATEO, Sec. Asamblea Municipal interina de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1969-70 adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 1969.

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negrón, Diosdada González Colón, Fernando Febus, Angel Ruben Mictil, Luis Bernier, Nélida Sanabria y Ernesto Aponte. Ausentes: Russell Rodríguez Pérez, Nemesio Santiago y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de octubre de 1969.

Victoria Mateo
Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal-Int.